



**MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

Puerto Yerúa, 03 de Junio de 2024.-

VISTO: Contrato de servicio de fecha 01 de Marzo del 2024, Decreto ratificatorio N°028/2024 nota elevada por la agente MARIA FLORENCIA PEICHOTTO ROMERO DNI N°32.087.523 y,

CONSIDERANDO:

Que en fecha 01 de Marzo de 2024 se suscribe contrato de prestación de servicios con la agente MARIA FLORENCIA PEICHOTTO ROMERO DNI N°32.087.523, para efectuar tareas de atención de pacientes en el Centro Municipal de Atención Primaria de Salud; contrato ratificado mediante Decreto N°028/2024.

Que en fecha 27 de mayo del corriente año, la Sra. MARIA FLORENCIA PEICHOTTO ROMERO, presenta nota de solicitud de renuncia a sus funciones en su puesto de trabajo como dependiente del municipio de Puerto Yerúa.

Que desde este DEM, se brinda el mayor apoyo a quienes pueden y desean progresar en su vida profesional laboral, estando en agradecimiento por su desempeño en sus funciones con responsabilidad esmero y dedicación.

Que se debe tomar la renuncia efectuada al día 31 de mayo del 2024.

Que el D.E.M en uso de sus facultades conferidas por la Ley de Municipios, y ordenanzas municipales, dicta el acto administrativo correspondiente.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

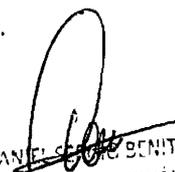
DECRETA:

ARTICULO 1°.- ACEPTESE la renuncia efectuada el día 27 de mayo del 2024, desde el día 31 de mayo del 2024.

ARTICULO 2°.- DEJESE sin efecto el contrato de servicio suscripto en fecha 01 de Marzo del 2024 a partir del día 31 de mayo del 2024.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.


SYLVIA ROMÁN BEL
Secretaría de Gobierno y hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA


DANIEL SEBASTIÁN BENÍTEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA